

CONDICIONES GENERALES DE VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

1. Estipulaciones generales

El «Vendedor» es Vidara Spain S.A., con domicilio social en Calle Venezuela 103, 08019 Barcelona, España, y número del Registro Mercantil A08123275.

«Comprador» significará la persona que acepte un presupuesto del Vendedor para la venta de los Productos o cuyo pedido de Productos sea aceptado por el Vendedor. El Comprador y el Vendedor se denominarán individualmente Parte o, conjuntamente, las Partes.

«Productos» significará todos los productos que el Vendedor deba suministrar de acuerdo con estas Condiciones. «Condiciones» significará las condiciones generales de venta establecidas en el presente documento.

El Vendedor venderá y el Comprador comprará los Productos de acuerdo con cualquier presupuesto por escrito del Vendedor que sea aceptada por el Comprador, o cualquier pedido por escrito del Comprador que sea aceptado por el Vendedor.

Las Condiciones se aplicarán a todos los presupuestos facilitados por el Vendedor al Comprador y a todos los contratos entre el Vendedor y el Comprador, salvo que se acuerde lo contrario por escrito. Se presume que el Comprador, salvo pacto en contrario por escrito, ha aceptado las presentes Condiciones de forma expresa e irrevocable. Estas Condiciones siempre prevalecerán sobre las condiciones del Comprador o de cualquier tercera parte involucrada. Cualquier desviación de estas Condiciones requerirá la aprobación expresa y por escrito del Vendedor.

En caso de que el Comprador compre Productos a través de la plataforma de ventas en línea del Vendedor, todas las ofertas, pedidos, contratos y entregas derivados de estas ventas en línea se regirán por las presentes Condiciones y por cualquier legislación nacional obligatoria (cuando corresponda).

Cualquier error u omisión tipográfico, administrativo o de otro tipo en cualquier folleto de venta, presupuesto, lista de precios, aceptación de oferta, factura u otro documento o información emitido por el Vendedor estará sujeto a corrección sin ninguna responsabilidad por parte del Vendedor.

Los encabezados de estas Condiciones son solo para facilitar la lectura, y no se podrán utilizar para la interpretación de las mismas.

El Comprador deberá familiarizarse con cualquier información proporcionada por el Vendedor en relación con los Productos, incluidos (entre otros): (i) la manipulación y el uso seguros; y (ii) los procedimientos de almacenamiento, transporte y eliminación. El Comprador instruirá a sus empleados y a sus contratistas sobre estos procedimientos, y llamará la atención de forma razonable sobre los peligros para las personas, la propiedad y el medio ambiente. El Comprador eximirá de responsabilidades al Vendedor frente a todas las reclamaciones y costes, incluidos los honorarios razonables de abogados, que surjan del incumplimiento de las obligaciones anteriores por parte del Comprador. En caso de incumplimiento de las obligaciones anteriores por parte del Comprador, el Vendedor tendrá derecho a cancelar cualquier Pedido mediante una notificación previa de 14 días.

2. Ofertas, pedidos y confirmación de pedidos

Las ofertas del Vendedor no serán vinculantes, y deberán considerarse como una invitación al Comprador a enviar un pedido vinculante.

Un pedido realizado por el Comprador (o un cambio en un pedido existente) será vinculante para el Comprador, pero el Vendedor solo estará obligado tras su confirmación por escrito, una vez comprobada la disponibilidad de los Productos. Desde el momento en que el Comprador realice un pedido, el Comprador dejará de tener derecho a cancelar el pedido.

3. Entrega y plazo de entrega

El plazo de entrega será el indicado en la confirmación del pedido y no otro. Los términos comerciales se interpretarán de conformidad con los Incoterms 2020 (o cualquier otra versión posterior de los mismos) y la titularidad pasará al Comprador al mismo tiempo que los riesgos de pérdida o daño en virtud de los Incoterms 2020, sin perjuicio de la cláusula 5. Cuando el contrato de venta no especifique nada a este respecto, el riesgo de pérdida pasará al Comprador en el momento de la entrega al transportista, y la titularidad solo se transmitirá con el pago total de los Productos. Salvo que se acuerde explícitamente lo contrario por escrito, el plazo de entrega será puramente indicativo y no vinculará al Vendedor. Las Partes reconocen que determinadas circunstancias podrían dificultar o retrasar el plazo de entrega. En tal caso, el Vendedor lo comunicará al Comprador en un plazo razonable y propondrá un nuevo plazo de entrega. En ningún caso el Vendedor podrá ser considerado responsable de daños y perjuicios en caso de retraso en las entregas.

El Vendedor estará autorizado a realizar desviaciones menores en el volumen de los Productos solicitados, salvo que las Partes acuerden explícitamente lo contrario por escrito. El Comprador recibirá una factura por la cantidad real de Productos

entregados. El Vendedor estará autorizado a realizar entregas parciales al Comprador. Salvo que se acuerde específicamente lo contrario, el Comprador será responsable del cumplimiento de todas las leyes y reglamentos relacionados con la importación, el transporte, el almacenamiento, el uso, la manipulación (segura) y las prácticas de eliminación de los Productos. Independientemente de los plazos de entrega acordados entre las partes, el Comprador será el único responsable de la descarga de los Productos en el destino acordado. La carga o llenado de vehículos y/o contenedores por parte del Comprador será de exclusiva responsabilidad del Comprador, incluso si la realiza el Vendedor y/o si el Vendedor ha dado instrucciones respecto al vehículo o contenedor o ha realizado algún trabajo en los mismos. El Vendedor podrá negarse a cargar un vehículo o a llenar un contenedor si, en su opinión, no cumple con los requisitos de seguridad razonables. El Vendedor no será responsable de ningún retraso resultante de dicha negativa. El Vendedor no será responsable en caso de que se produzca contaminación durante la carga o llenado de vehículos y/o contenedores. A partir de la entrega, el Comprador estará obligado a asegurar los Productos contra todos los riesgos a su cargo (incluidos, entre otros: deterioro, destrucción, incendio, humedad y robo) y a proporcionar al Vendedor una copia de la póliza de seguro.

4. Envasado

Cuando el Vendedor suministre los Productos en contenedores no retornables, dichos contenedores no podrán devolverse una vez vacíos, salvo que lo disponga la legislación o que se acuerde lo contrario por escrito. Cuando el Comprador esté obligado a devolver estos envases, lo hará por cuenta y riesgo del Comprador y deberán estar vacíos, limpios, bien cerrados y en buen estado. Los contenedores que sigan siendo propiedad del Vendedor, como recipientes intermedios para graneles, tanques intermodales Isotainer, cisternas desmontables, etc., se utilizarán de acuerdo con las instrucciones del Vendedor. Los camiones cisterna, contenedores o cualquier otra cisterna que transporte los Productos pertenecientes al Vendedor o suministrados por este se vaciarán a su llegada sin demora y se devolverán a la instalación de origen, dentro de las 24 horas siguientes a su llegada a destino, sin cargo y habiendo sido limpiados. En caso de retraso en la devolución de camiones cisterna, contenedores o cualquier otra cisterna que transporte los Productos, se podrá aplicar un cargo de alquiler (por un importe en función del tipo de cisterna, vehículo, etc., y/o de su capacidad) determinado por el Vendedor (sin embargo, dicho importe no podrá ser superior al 10 % del importe de la factura). Sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, los contenedores que sean propiedad del Vendedor no podrán ser utilizados para el almacenamiento o envío de ningún otro material, incluidos los Productos suministrados por el Vendedor a granel o en contenedores. Las pérdidas o daños sufridos por los contenedores mientras estén en posesión o bajo control del Comprador serán responsabilidad del Comprador.

5. Precio de los Productos

El precio de los Productos será el precio cotizado por el Vendedor. Salvo que se acuerde específicamente lo contrario, todos los precios cotizados tendrán una validez máxima de 5 días, tras lo cual podrán ser modificados por el Vendedor sin previo aviso al Comprador. Salvo que se acuerde específicamente lo contrario, el precio no incluirá los costes de transporte y seguro, y no incluirá los impuestos aplicables, como, entre otros, el impuesto al valor añadido, cualquier otro impuesto estatal o local o cualquier derecho de importación o exportación, que el Comprador será responsable de abonar (o reembolsar) al Vendedor además del precio, independientemente de cómo o sobre quién se aplique el impuesto. El Vendedor se reserva el derecho, mediante notificación al Comprador en cualquier momento antes de la entrega, de incrementar el precio de los Productos para reflejar cualquier aumento en el coste para el Vendedor que se deba a cualquier factor más allá del control del Vendedor, cualquier cambio en las fechas de entrega, cantidades o especificaciones de los Productos que solicite el Comprador, o cualquier retraso causado por cualquier instrucción del Comprador, o en caso de que el Comprador no haya facilitado al Vendedor la información o instrucciones adecuadas. Si el Comprador considera que el aumento de precio no es razonable, podrá oponerse al mismo mediante notificación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la fecha de recepción de la notificación del Vendedor. El Vendedor tendrá el derecho de continuar los suministros al Comprador al precio inicial o a rescindir el contrato inmediatamente tras una notificación al Comprador por escrito, sin ninguna obligación de compensar al Comprador.

6. Condiciones de pago

Todas las facturas deberán ser abonadas al Vendedor dentro del plazo especificado en la factura, salvo que las Partes acuerden expresamente lo contrario por escrito. El precio de la factura será definitivo y vinculante, y todos los pagos se realizarán en la moneda de la factura. El Comprador no podrá suspender su obligación de pago, ni siquiera en caso de reclamación o acción judicial claramente fundada en relación con los servicios o productos entregados. Si el pago no se realiza en la fecha de vencimiento, se cobrará un interés de demora del 10 % anual sobre el importe de la factura, de pleno derecho y sin necesidad de recordatorio previo, desde la fecha de vencimiento de la factura hasta el día del pago completo. Si el pago no se realiza dentro de los 10 días posteriores a la fecha de vencimiento, el Vendedor podrá decidir aumentar el importe de la factura, de pleno derecho y sin necesidad de recordatorio previo, en un 10 % a modo de compensación, hasta un mínimo de 125 EUR. Sin perjuicio de los demás derechos del Vendedor, en caso de impago o de suspensión, disminución o cancelación del límite de crédito aprobado por una compañía de seguros de crédito, el Vendedor tendrá derecho a suspender sin previo aviso todas las entregas posteriores al Comprador, o a declarar nulos todos los contratos vigentes de pleno derecho, o a exigir el pago de todas las facturas pendientes pero aún no vencidas, independientemente del derecho del Vendedor a exigir el cumplimiento o una compensación por parte del Comprador. En caso de impago, el Comprador perderá todos los derechos a los descuentos otorgados, incluidos, entre otros, los descuentos de fin de año. El Vendedor tendrá derecho a reclamar los Productos ya entregados en virtud del derecho de retención, incluso si el Vendedor aún no ha rescindido el contrato con el Comprador, hasta que el Comprador reciba el pago total de los Productos entregados. El derecho de retención se aplicará *mutatis mutandis* respecto de los Productos entregados por el Vendedor que sean procesados por el Comprador. El Vendedor adquirirá el título exclusivo de los productos recién producidos y, en caso de que el procesamiento implique otros materiales, el Vendedor adquirirá de forma prorrateada la titularidad conjunto sobre los productos recién producidos, según la proporción del valor de la factura de los Productos entregados por el Vendedor al valor de factura de los demás materiales. El Comprador no tendrá derecho a compensar ningún monto adeudado o retención de ningún tipo (salvo en la medida en que pueda hacerlo así en virtud de la legislación). El Vendedor tendrá derecho a transferir cualquier reclamación en virtud del presente contrato a cualquiera de sus filiales, como Factoring Service Center NV, sin el consentimiento previo del Comprador. Si alguna disposición de las condiciones generales del Comprador entra en conflicto con la transferibilidad de una reclamación, dichas disposiciones se rechazan y excluyen explícitamente.

7. Garantía y responsabilidad

El Vendedor se compromete a que los Productos cumplan con las especificaciones de venta del fabricante de los mismos. La garantía anterior del Vendedor sobre las especificaciones de venta estará sujeta a los siguientes supuestos: (i) el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a cualquier defecto en los Productos que surja del procesamiento de estos por parte de profesionales no cualificados, dolo, negligencia, condiciones de trabajo anormales, almacenamiento inexperto, mal uso o alteración de los Productos sin la aprobación del Vendedor; y (ii) el Vendedor no tendrá ninguna responsabilidad en virtud de la garantía anterior si no se ha abonado el precio total de los Productos en la fecha de vencimiento.

Todas las recomendaciones o posibles recomendaciones técnicas con respecto al uso o aplicación de los Productos, o cualquier especificación adicional o garantías sobre los Productos, dadas por el Vendedor o por cualquiera de sus empleados o representantes (por ejemplo, por correo electrónico, por teléfono, etc.) más allá de las especificaciones de venta estándar escritas, no ofrecen ninguna garantía en cuanto a los resultados que el Comprador pretenda obtener o tenga la intención de obtener a través de su propio proceso de fabricación, y el Vendedor no aceptará ninguna responsabilidad a este respecto. En caso de que las Partes hayan acordado que los Productos se vendan como «materiales no conforme a las especificaciones» (las especificaciones de venta estándar), productos de segunda calidad, productos de material reprocesado o similares, el Vendedor no aceptará ninguna responsabilidad en cuanto a la calidad de los Productos. Las desviaciones menores en la cantidad no serán consideradas defectos, y deberán ser aceptadas por el Comprador. Al Comprador solo se le facturará en función de los Productos realmente entregados.

El Comprador estará obligado a inspeccionar los Productos inmediatamente después de la entrega y, dentro de los 5 días siguientes a la llegada de cualquier entrega del

Vendedor, notificará al Vendedor por escrito mediante carta certificada cualquier defecto visible en el que se base el Comprador para alegar que los Productos entregados no están de acuerdo con las especificaciones de venta de los Productos. En caso de defectos que no fueran detectables a través de una inspección visual en la fecha de entrega por parte del Comprador, o de que solo se manifestaran después del procesamiento de los Productos, el Comprador deberá responder al Vendedor dentro de los 5 días posteriores a su descubrimiento, por correo certificado. Si (i) no se inspeccionan los Productos inmediatamente después de la entrega; (ii) no se envía una notificación por escrito en el plazo antedicho mediante carta certificada, o (iii) se procede al procesamiento de los Productos suministrados en virtud de este contrato (solo en caso de que el defecto visible debería haber sido detectado pero no lo fue), esto constituirá una aceptación irrevocable de los Productos por parte del Comprador y una renuncia total por parte del Comprador a cualquier reclamación hacia el Vendedor. La responsabilidad del Vendedor con respecto a los Productos defectuosos o dañados se limitará únicamente a la recuperación del precio de compra de los Productos defectuosos o dañados o, si así lo prefiere el Vendedor, a la sustitución de los Productos defectuosos o dañados. El Vendedor no será responsable en ningún caso de pérdidas particulares, incidentales, indirectas y daños consecuentes, tales como lucro cesante, costes de materiales de reemplazo o reclamaciones efectuadas por los clientes o terceras partes del Comprador o cualquier otra pérdida similar. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad total del Vendedor en ningún caso excederá el importe de la factura correspondiente de los Productos. En cualquier caso, será obligación del Comprador tomar todas las medidas posibles para prevenir o limitar los daños. La falta de mitigación de los daños constituirá una renuncia total por parte del Comprador a todas las reclamaciones hacia el Vendedor. En caso de que se descubra algún defecto en los Productos, el Comprador cooperará plenamente en cualquier momento con el Vendedor y con el fabricante de los Productos. Los Productos no se devolverán en ningún caso sin obtener previamente la aprobación por escrito del Vendedor. Los Productos deberán embalarse de forma segura para que lleguen al Vendedor sin daños ni pérdidas. En caso de que una reclamación del Comprador sea infundada, los costes de la inspección de los Productos en los que haya incurrido el Vendedor correrán a cargo del Comprador, siempre que el Comprador haya podido determinar, sobre la base de una inspección debidamente realizada, que dicha reclamación no está relacionada con un defecto en los Productos. Salvo que se acuerde específicamente lo contrario, la garantía del Vendedor se limitará a seis (6) meses después de la entrega, siempre que los Productos no hayan sufrido alteraciones y que hayan sido almacenados de acuerdo con los requisitos de los Productos. El Vendedor no será responsable ante el Comprador ni se considerará que ha incumplido el contrato por el incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Vendedor en relación con los Productos, si el incumplimiento o retraso se debieran a cualquier causa más allá del control razonable del Vendedor. El Vendedor no garantiza que los Productos estén libres de patentes u otros derechos de propiedad industrial de terceros. La limitación de responsabilidad contenida en el presente se aplicará en beneficio de los empleados, agentes y otros representantes del Vendedor. Sin perjuicio de cualquier estipulación de las presente Condiciones en sentido contrario, el Comprador indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al Vendedor y a las sociedades matrices, filiales y subsidiarias del Vendedor y a sus respectivos funcionarios, directivos y empleados frente a las responsabilidades, costes, gastos, daños y pérdidas (incluidas las pérdidas directas, indirectas o consecuentes, el lucro cesante, la pérdida de reputación y todos los intereses, sanciones y costes y gastos legales, y otros costes y gastos profesionales razonables) sufridos o incurridos por el Vendedor debido a cualquier reclamación presentada contra el Vendedor por un tercero en relación con el suministro o uso de los Productos o de cualquier Producto al que se incorporen los Productos. Esta indemnización no se aplicará en la medida en que la causa principal y predominante de una reclamación sea la falta de conformidad de los Productos con las garantías en el momento del envío.

8. Insolvencia

Cada Parte tendrá derecho a rescindir el contrato mediante la entrega de una notificación por escrito a la otra Parte en caso de que (i) la otra Parte presente en cualquier tribunal o agencia, de conformidad con cualquier ley o reglamento de cualquier jurisdicción, una petición de quiebra o insolvencia o de saneamiento o acuerdo similar en beneficio de los acreedores, o de nombramiento de un síndico o

administrador de dicha Parte o de sus activos; (ii) la otra Parte recibe una petición por parte de terceros en cualquier procedimiento de insolvencia, y dicha petición no ha sido suspendida o desestimada dentro de los 90 días posteriores a su presentación; (iii) la otra Parte realiza una cesión sustancial de todos sus activos en beneficio de sus acreedores, o (iv) la solvencia crediticia de la otra Parte está en peligro. **9.**

Fuerza mayor

En caso de fuerza mayor, como, entre otros, (i) pandemias, (ii) guerra, disturbios civiles, ley marcial y/o actos de gobiernos, (iii) huelgas, (iv) sanciones comerciales, (v) incendios y/o rayos, (vi) producción imprevista, tráfico y/o perturbaciones en la navegación, (vii) escasez imprevista de mano de obra, servicios y/o materias primas y suministros, el Vendedor conservará en todo momento el derecho a suspender sus obligaciones mientras subsista la situación de fuerza mayor, o en caso de persiste por más de 6 meses, para rescindir el contrato, sin responsabilidad alguna del Vendedor de indemnizar al Comprador por cualquier motivo.

10. Suspensión de obligaciones

Si en algún momento durante el contrato, el Vendedor considera que ha habido un cambio sustancial en (i) el negocio, o (ii) las condiciones monetarias, técnicas o comerciales del contrato, como resultado de lo cual el cumplimiento de este contrato suponga dificultades materiales para el Vendedor, el Vendedor notificará al Comprador por escrito que desea reunirse y revisar las condiciones del contrato a la luz de las condiciones comerciales modificadas. Las Partes se reunirán para debatir de buena fe los medios apropiados, si los hubiere, para aliviar o mitigar los efectos de tales dificultades de forma equitativa para ambas Partes. Si no llegasen a un acuerdo, las obligaciones de ambas Partes quedarán en suspenso hasta que se normalice dicho cambio sustancial o hasta que el Vendedor tenga derecho a la resolución del contrato sin obligación de indemnizar al Comprador.

11. Seguridad, cumplimiento y marcas

El Comprador manipulará los Productos según lo recomendado en las Fichas de datos de seguridad de materiales o en la documentación de seguridad del Vendedor. En el caso de que el Comprador no disponga de esta información de seguridad, el Comprador se comunicará inmediatamente con el Vendedor para solicitar asesoramiento o información, según sea necesario. El Comprador reconoce que cualquier Producto suministrado en virtud de este contrato puede ser o llegar a ser considerado material peligroso según diversas leyes y reglamentos gubernamentales. El Comprador será responsable de cumplir con todas las disposiciones reglamentarias en relación con el almacenamiento, manipulación y uso de las sustancias compradas al Vendedor, e informará a sus clientes (en su caso) de tal obligación. En concreto, el Comprador declara y garantiza que cumplirá con (i) el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), con respecto a todas las sustancias en los Productos que se utilizan, fabrican o importan en el Espacio Económico Europeo; (ii) el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1907/2006. El Comprador instruirá a sus empleados y a sus contratistas sobre estos procedimientos, y llamará la atención de forma razonable sobre los peligros para las personas, la propiedad y el medio ambiente. El Comprador eximirá de responsabilidades al Vendedor frente a todas las reclamaciones y costes, incluidos los honorarios razonables de abogados, que surjan del incumplimiento por parte del Comprador de las obligaciones anteriormente mencionadas. El Vendedor tendrá derecho a cancelar cualquier pedido con un preaviso de 15 días en caso de incumplimiento por parte del Comprador de las obligaciones anteriormente mencionadas. El Comprador deberá cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables de control de exportación y embargo comercial, y no podrá revender, exportar, reexportar, distribuir, transferir o disponer de cualquier otro modo de los materiales, directa o indirectamente, sin obtener primero todos los consentimientos, permisos y autorizaciones necesarios por escrito, y cumpliendo con todas las formalidades que puedan ser requeridas por dichas leyes, normas y reglamentos. Asimismo, el Comprador garantiza y promete que cumplirá con todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes anticorrupción, de competencia, de protección de datos (véase también el artículo 12) y de sanciones comerciales, y que tomará todas las medidas aplicables para garantizar que el Comprador cumple con

dichas leyes. En caso de infracción por parte del Comprador, el Vendedor tendrá derecho a rescindir cualquier contrato con el Comprador sin ningún período de preaviso, y sin obligación de pagar ninguna indemnización. En caso de tal infracción por parte del Comprador, indemnizará al Vendedor por los daños y perjuicios a la primera petición. El Comprador no utilizará las marcas registradas del Vendedor, de sus filiales o de los proveedores del Vendedor sin la aprobación previa y explícita por escrito del Vendedor.

12. Disposiciones varias

Legislación aplicable y tribunales competentes: las presentes Condiciones y todos los contratos entre el Vendedor y el Comprador se regirán exclusivamente por la legislación de España. El Vendedor y el Comprador excluyen expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980). En caso de disputa, los tribunales de Barcelona, España, tendrá jurisdicción exclusiva para conocer el caso entre las Partes. **Independencia de las cláusulas:** la falta de validez o de aplicabilidad de cualquiera de las cláusulas de las presentes Condiciones no afectará en modo alguno a la validez o aplicabilidad de las demás cláusulas de las presentes Condiciones. **Cumplimiento por parte de las filiales; cesión:** a entera discreción del Vendedor, cualquier obligación contractual (parcial o total) podrá ser ejecutada por el Vendedor o por cualquiera de sus filiales, o podrá ser cedida a cualquiera de las filiales del Vendedor. Cualquier entrega realizada en estas circunstancias podrá ser facturada por la filial correspondiente y constituirá una ejecución por parte del Vendedor, en virtud del contrato. En el caso de cesión, se aplicarán las condiciones generales de la filial. **Ausencia de renuncia:** la renuncia por parte del Vendedor a reclamar ante cualquier incumplimiento del contrato por parte del Comprador no se considerará como una renuncia a reclamar ante cualquier incumplimiento posterior de dicha disposición o de cualquier otra. **Cambios por escrito:** cualquier cambio en estas Condiciones deberá ser acordado por escrito entre las partes.

13. Privacidad de datos; RGPD

El Vendedor cumplirá con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) (2016/679) o cualquier normativa local aplicable. El Vendedor y sus filiales tendrán permitido el procesamiento de datos personales, pero solo para fines compatibles con aquellos para los cuáles se recopilaron los datos personales: (i) procesamiento de datos personales de posibles clientes, actuales y anteriores; (ii) administración de clientes, requerimientos del sistema de contabilidad, requerimientos de la gestión de calidad basados en nuestra relación contractual, o debido a que utiliza nuestros productos o servicios. Los clientes serán informados a través de las políticas de privacidad de nuestro sitio web. Como nuestro cliente potencial, actual o anterior, podrá ejercer sus derechos con respecto a sus datos personales: (i) derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, (ii) derecho de acceso a los datos personales, (iii) derecho de rectificación de datos personales incompletos, inadecuados o excesivos, (iv) derecho a la supresión de los datos personales inexactos, (v) derecho a la portabilidad de los datos, y (vi) derecho de oposición. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados anteriormente debe realizarse a privacy@ravago.com.